



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 200.-

POR LA CUAL ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 19 DE JULIO DE 2017, SE AUTORIZA LA RECONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE SALARIOS.

Asunción, 5 de marzo de 2018

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 6026/2018

El Dictamen VMAAT/DAL/N° 05/2018 del 5 de enero de 2018, por medio del cual la Dirección de Asuntos Legales recomienda abrogar la Resolución N° 722 del 19 de julio de 2017, y autorizar la recontractación de la señora Silvia Angelina Ferreira Miño por el presente ejercicio fiscal.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 54/2018 del 9 de febrero de 2018, por medio del cual se informa sobre la disponibilidad presupuestaria existente en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal; y

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Abrogar la Resolución N° 722 del 19 de julio de 2017.
- Art. 2° Autorizar la recontractación de la señora **Silvia Angelina Ferreira Miño**, con cédula de identidad civil N° 2.837.410, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con una asignación salarial de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones), a ser imputado al Objeto del Gasto 144, F.F.30, con vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar a la señora **Silvia Angelina Ferreira Miño**, la suma de Gs. 11.760.000 (Guaraníes once millones setecientos sesenta mil), en concepto de salario por los meses de julio a diciembre de 2017, e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal.
- Art. 4° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____